

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformación Comité de Festejos Patronales.
4. Carta de Renuncia Voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares (Tesorera Municipal).
5. Definición de Nombramiento nuevo Tesorero(a) Municipal.
6. Refrendarios de Cheques.
7. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
8. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Solicitud de pintura Proyecto: Reciclar y Reutilizar (Mejoras Medio Ambientales).
3. BORRADOR ORDENANZA REGULADORA PARA INSTALACIÓN TRANSMISION Y UBICACION DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUBREPARTIDORES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIEBRTAD.-

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal Número 44, Acta Número 10 de fecha 17 de Octubre del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario formar el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales Año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad, desarrollen todas las actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año, pero que este año se hará la presentación de candidatas el día veintiséis de octubre del corriente año.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** REALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FESTEJOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUELA, PRESIDENTE.-
2. JULIO PÉREZ, VICEPRESIDENTE.
3. CARLOSARMANDO HERNANDEZ SANTOS, TESORERO.
4. LUIS SANTIAGO MARTÍNEZ SALGUERO, PRIMER VOCAL.
5. JUAN MANUEL ANDRADE, SEGUNDO VOCAL.
6. NELSON ALEXANDER CRUZ, TERCER VOCAL.
7. RONAL EDUARDO TORRES, COLABORADOR.
8. ANA LUISA CARTAGENA, COLABORADORA.
9. KARINA ESMERALDA CRUZ, COLABORADORA.

DICHO COMITÉ DE FESTEJOS JUNTAMENTE CON EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCARGARÁN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ÉSTA CIUDAD.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal (Artículo 30 numeral 2), ACUERDA: Nombrar como Tesorera Municipal a ALBA LUZ BENÍTEZ GUEVARA, durante el resto del período de esta Municipalidad, del 01 de Noviembre del 2019 hasta el 30 de Abril del 2021, por renuncia voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares; y devengará un sueldo mensual de Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 850.00); en las siguientes cuentas corrientes, así:

CUENTA	NOMBRES DE CUENTAS BANCARIAS	BANCO
565-000449-3	FONDOS PROPIOS	AGRICOLA
565-000647-7	25% FUNCIONAMIENTO	AGRICOLA
565-000455-1	75% INVERSION	AGRICOLA
559-000850-6	BECAS	AGRICOLA
559-001113-6	PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	AGRICOLA
559-001211-7	GESTION INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS	AGRICOLA
559-001202-6	REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES	AGRICOLA
559-001258-0	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON ATIACOYO	AGRICOLA

559001266-0	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CANTON SAN ISIDRO LEMPA	AGRICOLA
--------------------	---	-----------------

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal; y ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el resto del período de esta Municipalidad, del 01 de Noviembre del 2019 hasta el 30 de Abril del 2021.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el período antes señalado (del 01 Noviembre 2019 al 30 Abril 2021); en las siguientes cuentas corrientes, así:

CUENTA	NOMBRES DE CUENTAS BANCARIAS	BANCO
565-000449-3	FONDOS PROPIOS	AGRICOLA
565-000647-7	25% FUNCIONAMIENTO	AGRICOLA
565-000455-1	75% INVERSION	AGRICOLA
559-000850-6	BECAS	AGRICOLA
559-001113-6	PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	AGRICOLA
559-001211-7	GESTION INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS	AGRICOLA
559-001202-6	REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES	AGRICOLA
559-001258-0	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON ATIACOYO	AGRICOLA
559-001266-0	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CANTON SAN ISIDRO LEMPA	AGRICOLA

Siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 38/100 DÓLARES (\$2,541.38), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00018 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 15-10-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Octubre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES (\$528.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje,

en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, durante el año 2019, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Juegos de Cuartos de Final a \$113.00
- ✓ 1ª. Categoría: 2 Juegos de Semifinal a \$56.50
- ✓ 1ª. Categoría: 1 Juego por el Tercer Lugar a \$22.50
- ✓ 1ª. Categoría: 1 1 Juego de Final con tripleta a \$67.50
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Juegos de Cuartos de Final a \$101.50
- ✓ 2ª. Categoría: 2 Juegos de Semifinal a \$45.00
- ✓ 2ª. Categoría: 1 Juego por el Tercer Lugar a \$22.50
- ✓ 2ª. Categoría: 1 Juego de Final con tripleta y Tiempo Extra a \$100.00

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$282.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0017 de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto de pago por Servicio de Alojamiento y Mantenimiento de Página Web (20 GB) por un año, incluye panel de control y cuentas de correo ilimitadas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$346.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, valor por el suministro de Viniles de Rotulación (en PVC) para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 276716 de ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V., por el suministro de 200 láminas acanaladas calibre #28 de 3x1 yardas, para entregarlas a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$216.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas y bolsas de dulces; para niños/as, en actividades de recreación realizadas por esta Municipalidad en diferentes lugares del municipio, en el marco de celebración del Día del

Niño y Niña.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (\$1,087.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 2676 de Librería y Distribuidores Diversos del señor Artenio Baltazar Erazo, por el suministro variedad de papelería, artículos y accesorios de oficina, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI; y que se agregan al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **octubre** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a MARLENY YANETH LEON VDA. DE CONSUEGRA, como ENCARGADA DE PRESUPUESTO de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Noviembre hasta el 31 de Enero del 2020, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,845.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros Flores, en concepto de pago por el suministro de 41 Uniformes completos que incluye pantalón y camisa, a razón de \$45.00 cada uno, para el personal de mantenimiento y barrido de calles urbanas, de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS UNO 15/100 DÓLARES (\$3,201.15), del 75% del FODES, para cancelar

factura número 273835 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de Materiales varios para **cambio de techo** del Centro Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$3,416.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 273917 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de Materiales varios para **construcción de cancha de fútbol** de Iglesia Católica, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Compra de pintura de diferentes colores para el proyecto: Reciclar y Reutilizar (Mejoras Medio Ambientales) en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el debido proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de suministro de 700 sándwich, a razón de \$0.75 cada uno, en el marco de la celebración del día de la Independencia Patria y Cierre del mes Cívico con el Festival de Bandas Musicales, realizado el día 27 de Septiembre del corriente año, en el Polideportivo de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$925.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Trinidad Palencia Salguero, en concepto Primer pago de Mano de Obra (según contrato), consistente en la Construcción de Cancha de Fútbol en la Iglesia Católica del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, como premio a la Reina de las Fiestas Patronales Año 2018 de San Pablo Tacachico.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro en el municipio de San Pablo Tacachico.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Helmer Joaquín Santos Sarmiento, en concepto de mantenimiento y reparación de Camión Cisterna Placa N° N-5653 propiedad de esta Alcaldía.(incluye repuestos y mano de obra)- Mantenimiento y Reparación de vehículos municipales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000647-7 DEL 25% DEL FODES, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de varios proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Compra de pintura de diferentes colores, brochas y pinceles en el marco del Proyecto: Deporte, Cultura y Arte, Elaboración de Mosaicos en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico; por parte de estudiantes becados por esta Administración Municipal, en cumplimiento de horas sociales correspondientes a los Ciclos 1 y 2 del 2019, tomando en cuenta una de las diez observaciones de la Auditoría medio-ambiental de la Corte de Cuentas de la República.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el debido proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 07/100 DÓLARES (\$1,999.07), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 26 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Noventa y tres centavos de dólar (\$0.93) entregado en efectivo, liquidación que corresponde al mes de Octubre del corriente año, conforme al Art. 93 del Código Municipal.- Se ordena a la Tesorera Municipal realizar la remesa respectiva.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 83/100 DOLARES (\$185.83), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/8 que se adjuntan al recibo de Liquidación correspondiente, más la cantidad de Catorce 17/100 Dólares (\$14.17) entregado en efectivo, liquidación que corresponde al mes de Octubre del corriente año, conforme al Art. 93 del Código Municipal.- Se ordena a la Tesorera Municipal realizar la remesa respectiva.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.